



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

RESOLUCIÓN N° 387/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE INFORME MENSUAL PARA IMPORTADORES, COMERCIANTES, FORMULADORES Y FRACCIONADORES DE PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS DE (DOBLE USO) EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7411/24."-----

Asunción, 25 de noviembre de 2025.-

VISTO: el Expediente N° 6324/25 de la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), formada con la Nota N° 60/25 del Jefe del Departamento de Registro de Explosivos de la Dirección de Armas de Fuego y Explosivos (DAFE) de fecha 12 de noviembre de 2025; y,-----

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 60/25, el Jefe del Departamento de Registro de Explosivos de la DAFE solicita la aprobación de la Planilla de Informe Mensual para Importadores, Comerciantes, Formuladores y Fraccionadores de Precursores Químicos de Explosivos de (Doble Uso).-----

Que la referida solicitud tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7411/24 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES, ACCESORIOS CONTROLADOS, EXPLOSIVOS, PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS, AFINES DE EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS", en particular a lo dispuesto en sus Artículos 1°, 2°, 4° y el Título XXI referente a los Precursores Químicos de Explosivos.-----

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7411/24 faculta a la autoridad de aplicación a "(...) registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, traslado, tenencia, transporte, tránsito internacional en territorio nacional, provisión, sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, establecer el régimen para el registro y uso de explosivos, accesorios de explosivos, precursores químicos de explosivos, afines de explosivos, y artículos pirotécnicos".-----

Que, la aprobación de la Planilla de Informe Mensual constituye un instrumento administrativo indispensable para la reglamentación operativa del deber legal de registro y control que la Ley impone a la DIGEMABEL sobre las empresas que manejan Precursores Químicos de Explosivos de doble uso.-----

Que, la Dirección Jurídica de la DIGEMABEL, mediante el dictamen obrante en autos, recomienda dar curso favorable a la solicitud de aprobación de la citada planilla, por ajustarse a las normativas vigentes.-----



POR TANTO, en virtud de los antecedentes obrantes en el Expediente N° 5225/25 y en estricto cumplimiento de la Ley N° 7411/2024.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL
RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** la Planilla de Informe Mensual para Importadores, Comerciantes, Formuladores y Fraccionadores de Precursores Químicos de Explosivos de (doble uso), que obra como Anexo I y forma parte integral de la presente Resolución.-----
- 2°.- **ESTABLECER** la obligatoriedad de la presentación mensual de la Planilla mencionada en el Artículo 1° por parte de todos los sujetos alcanzados (Importadores, Comerciantes, Formuladores y Fraccionadores) ante el Departamento de Registro de Explosivos de la DAFE.-----
- 3°.- **DISPONER** que el Departamento de Registro de Explosivos de la DAFE implemente inmediatamente la recepción, procesamiento y archivo de la Planilla aprobada, asegurando el estricto control de las sustancias reguladas conforme a lo previsto en el Título XXI de la Ley N° 7411/24.-----
- 4°.- **NOTIFICAR** de la presente resolución al Departamento de Registro de Explosivos de la DAFE y cumplido Archívese.-----
- 5°.- **PUBLICAR** en la en la página oficial de la DIGEMABEL.-----



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

PLANILLA DE INFORME MENSUAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: DIRECCION: RUC N°: CIUDAD:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.I.C. N°: FECHA: MES:
 REGENTE: N° CELULAR DEL REGENTE: REGISTRO PROFESIONAL N°:
 PLANILLA NUMERO: CATEGORIA: SUSTANCIA: CAS N°: ONU N°:

N°	SUSTANCIA / PRODUCTO	PRESENTACION *	PROVEEDOR	LOTE	AUTORIZACION DE IMPORT. Y/O FACTURA DE COMPRA	FECHA	EXISTENCIA ANTERIOR	ENTRADA (CANTIDAD) **	SALIDA UTILIZACION (CANTIDAD) ***	JUSTIFICACION ****	SALDO
01											
02											
03											
04											
05											

LOS DATOS PROVEIDOS TIENEN CARACTER DE DECLARACION JURADA

..... SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

..... SELLO Y FIRMA DEL REGENTE



[Firma]
GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
 Director General de la DIGEMABEL



DETALLES DE LEYENDA (*)

Presentación *: el usuario indicará el tipo de envase de origen Ej.: barrica con kg..., Botella de...L, Bidón de...L., Bolsa a granel de ... kg, caja de...kg.

Entrada (cantidad) **: el usuario deberá declarar la cantidad de ingreso para producción utilizando sistema de medida Sistema Internacional (SI) Ej.; Unidades fundamentales del SI Litro (L): volumen, Kilogramo (kg): Masa.

Utilización (Cantidad) *:** el usuario deberá indicar el total utilizado en proceso de producción, formulación o fraccionamiento indicando el lote utilizado.

Justificación **:** el usuario deberá indicar el proceso de Operación unitaria utilizado para dicha sustancia Ej: fraccionamiento en botellas de ..L.

Entrada: el ingreso de la sustancia por lote incorporado
(Entrada+ Saldo Anterior) - Utilización = Saldo

Obs: el usuario deberá anexar a la planilla la copia de la orden de Autorización de Importación, y/o factura de compra de la sustancia, fotografías de ingreso de materia prima y salida de producto final, además de una planilla de lotes indicando la salida de producto, firmado por el regente y el representante legal.

CATEGORIAS

1. **IMPORTADOR:** persona física o jurídica que introduce al país materiales de doble uso (precursores químicos de explosivos) conforme a la Ley N° 7411/2024 con fines comerciales, ya sea para su reventa o para su uso en producción.
2. **COMERCIANTE:** persona física o jurídica que se dedica profesionalmente y de forma habitual a comprar y vender materiales de doble uso (precursores químicos de explosivos) conforme a la Ley N° 7411/2024.
3. **FORMULADOR:** persona física o jurídica que se dedica a preparar formulación o producto final utilizando materiales de doble uso (precursores químicos de explosivos) conforme a la Ley N° 7411/2024.
4. **FRACCIONADOR:** persona física o jurídica que se dedica a dividir un producto formulado con materiales de doble uso (precursores químicos de explosivos) conforme a la Ley N° 7411/2024 en porciones más pequeñas para su comercialización.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Esta planilla deberá ser presentada de manera mensual dentro de los primeros 05 (cinco) días del mes en curso, en formato físico (impreso) en Mesa de Entrada de la Dirección General de Material Bélico, a través de una nota dirigida al Señor Director General.



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL